

ACTA

**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,
PARA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **24 de Marzo de 2017.**
- Hora: **11:42.**
- Lugar: **Salón de Plenos.**
- Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE LÍQUIDO DE BALDEO PARA LAS VIARIAS UTILIZADO POR LA DELEGACIÓN DE LIMPIEZA**, por un importe de licitación de 198.347,11 euros, más 41.652,89 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 240.000,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto, trámite ordinario y anticipado.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **BOE y perfil de contratante ambos de fecha 22 de diciembre de 2016.**

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	Rafael Toscano Sáez, Jefe de Servicio de Recursos Humanos
Vocales:	Fernando Giménez Fabre, en sustitución del Titular de Asesoría Jurídica José Calvillo Berlanga, Adjunto a Intervención Municipal Carlos Almécija Valetín, Técnico de la Delegación de Limpieza, redactor del PPT

3) Asistentes

Juan Miguel González Palermo y Rocío Benítez Rodríguez con DNI números 25077726-K y 79020193-J respectivamente, en nombre de la entidad IKM INNOVACIONES QUIMICAS, S.L,

4) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Limpieza, de fecha 21 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

**“VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES
FÓRMULAS DEL CONTRATO CELEBRADO AL EFECT
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE
LAS VIARIAS UTILIZADO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZ**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, CON POSIBILIDAD DE PRORROGA DE DOS AÑOS MÁS 2019 Y 2020, EXPEDIENTE SU 06/17

1.- Objeto Expediente SU 06/17.-

El objeto viene constituido por la adquisición de líquido de baldeo y desodorizante utilizado diariamente por los operarios del Servicio de Limpieza.

Con las siguientes características técnicas:

-Limpiador perfumado para limpieza vial. Es un detergente mixto perfumado con gran poder desengrasante y limpieza, que se puede emplear tanto en uso directo, como en equipos de alta presión, baldeo o máquinas friegasuelos. En su formulación se han incluido tres tipos de secuestrantes, tensioactivos aniónicos y no iónicos, dos disolventes orgánicos, MMB, regulador de pH, humectantes y esencias. **Se requiere muestra y certificación con la composición y ficha de datos de seguridad.....precio litro 2,90€ sin iva.**

-Limpiador desengrasante muy alcalino autoespumante. Es un producto muy alcalino en base a tensioactivos aniónicos y no iónicos de alto poder humectante y muy espumante, secuestrantes, hidróxido sódico, inhibidores de corrosión y glicoles. **Se requiere muestra y certificación con la composición y ficha de datos de seguridad.....precio litro 2,90€ sin iva.**

-Desodorizante-neutralizador de olores para la vía pública. Es un poderoso desodorizante-neutralizador de olores, de acción inmediata e instantánea, sin la necesidad de emplear agua, dejando un agradable olor en el ambiente. Se ha formulado en base a una mezcla de tensioactivos catiónicos (DDQ), esencias y mezcla de alcoholes **Se requiere muestra y certificación con la composición y ficha de datos de seguridadprecio litro 3,90€ sin iva.**

2.- Ofertas recibidas de acuerdo con el expediente de suministro SU 06/17.

En virtud al pliego de condiciones económico – administrativas particulares para la contratación de suministros por procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, regulación no armonizada: suministro de líquido de baldeo para el Servicio de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se han presentado la siguiente oferta con su correspondiente documentación y certificaciones, y dentro del plazo legal concedido al efecto;

- IKM INNOVACIONES QUÍMICAS S.L....ofrece 17,24% de dto. sobre los precios

3.- Criterios objetivos de valoración

Siendo de obligado cumplimiento la composición requerida, el criterio objetivo para la valoración será el siguiente:

1.- Mejora oferta económica(mayor porcentaje de dto.).....Hasta 70 puntos(1)

(1)Para la valoración económica de la oferta, se aplicará la siguiente fórmula
 $Vp = Pim/Ppm \times 70$.

Donde :Vp= Valor producto,Pim= porcentaje de la oferta a valorar ,Ppm= mayor porcentaje de dto.

Por todo lo expuesto la puntuación para el licitador es la siguiente:

PRODUCTO	LIMPIADOR PERFUMADO % DTO	LIMPIADOR DESENGRASANTE % DTO	DESODORIZANTE % DTO	TOTAL PUNTOS
EMPRESA IKM INNOVACIONE S QUÍMICAS S.L.	17,24	17,24	17,24	70

Habiéndose emitido un informe correspondiente a los criterios subjetivos para la adjudicación del contrato cuyo resultado fue el siguiente:

PRODUCTO	LIMPIADOR PERFUMADO	LIMPIADOR DESENGRASANTE	DESODORIZANTE	TOTAL PUNTOS
EMPRESA IKM INNOVACIONE S QUÍMICAS S.L.	10	10	5	25

Sumando ambos criterios la valoración queda así:

LICITADORES	IKM INNOVACIONES QUIMICAS S.L.
CRITERIOS	
Económica	70
Prueba Realizada	25
TOTAL	95

*Una vez valorada, se propone la oferta de **IKM INNOVACIONES QUÍMICAS S.L.** con un porcentaje de baja sobre los precios unitarios de un **17,24%**, como la más ventajosa y adecuada a los intereses del municipio”*

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Suministro que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba transcrito, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para el **SUMINISTRO DE LIQUIDO DE BALDEO PARA LAS VIARIAS UTILIZADO POR LA DELEGACIÓN DE LIMPIEZA**, a la sociedad:

Titular	Importe (€)
IKM INNOVACIONES QUIMICAS, S.L. (C.I.F.: B-92960756)	
Precio	198.347,11
21% I.V.A.	41.652,89
Total	240.000,00

Porcentaje de descuento único sobre artículos incluidos en el PPT	17,24 %
-------------------------------------------------------------------	----------------

Caso de que el adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, pudiéndose ordenar los trámites necesarios para el inicio de la tramitación del presente expediente por Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por concluida la misma a las 11:53 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

El Presidente de la Mesa de Contratación

Asesoría Jurídica

Fdo. Rafael Toscano Sáez

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Intervención Municipal

Delegación de Limpieza

Fdo. José Calvillo Berlanga

Fdo. Carlos Almécija Valetín

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. M. Carmen Palomo González